



Concello de  
**OURENSE**



**CONVENIO MARCO ENTRE CONCELLO DE OURENSE Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OURENSE (APSOU)**

**SE REUNEN:**

Por una parte, D. Jesús Vázquez Abad, Alcalde Presidente del Excmo. de Ourense con D.N.I. número \_\_\_\_\_ de acuerdo con lo previsto en el artículo 124,4.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local

Por otra parte, D<sup>a</sup> María Isabel Fernández Álvarez, en representación del Asociación de Personas Sordas de Ourense como Presidenta, con sede en C/ Ramón Cabanillas, 6 bajo y entlo. 32004 OURENSE y CIF: G32015463.

**EXPONEN:**

1. Que el CONCELLO DE OURENSE, a través de su servicio de extinción de incendios y salvamento es un servicio público cuya misión es la protección de los habitantes y las propiedades de la ciudad, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos.
2. Que la ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OURENSE es una asociación que defiende los intereses de sus asociados/as con la finalidad de que estos se puedan beneficiar de las iniciativas que se consoliden en el seno de la Asociación de Personas Sordas de Ourense.
3. CONCELLO DE OURENSE y ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OURENSE consideran esencial el establecimiento de las acciones precisas que puedan contribuir a un acceso fácil de las personas sordas a situaciones de emergencia en las que deban acudir el cuerpo de bomberos.

Por lo que acuerdan suscribir un convenio de colaboración de conformidad con las siguientes **CLAUSULAS:**

1. El objeto de este acuerdo marco es establecer las condiciones por las que se regirá la cooperación entre CONCELLO DE OURENSE a través de su servicio de extinción de incendios y salvamento y ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OURENSE para la actuación especial ante situaciones de emergencia y una formación específica con las personas con discapacidad auditiva.
2. El CONCELO DE OURENSE facilitará que las personas sordas de Ourense puedan acceder a un servicio especial de atención a emergencias a través de programas específicos como:





Concello de  
**OURENSE**



- Acceso al teléfono de emergencia 112, disponible para las personas con discapacidad auditiva, a través de la Axencia Galega de Emerxencias, da Xunta de Galicia. Con un SMS las personas con discapacidad auditiva podrán comunicar el lugar y el tipo de emergencia.
- 3. El CONCELLO DE OURENSE a través de su servicio de extinción de incendios y salvamento informará y orientará a las personas sordas de Ourense, ya sea a través de conferencias, cursos de formación, coloquios, sobre la prevención de incendios como las actuaciones en casos de emergencia.
- 4. La ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OURENSE, informará a sus asociados/as y cualquier otra persona con discapacidad auditiva tanto de los programas específicos como de la formación con el servicio de extinción de incendios y salvamento del Concello de Ourense, a través de los medios oportunos para que les llegue dicha información.
- 5. Las entidades que firmen dicho acuerdo marco colaborarán de modo voluntario en todas las actividades propuestas que sean de interés para las personas sordas, organizadas por la ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE OURENSE. Cualquier tipo de propuesta será estudiada por ambas partes.
- 6. Toda relación entre empresa y cliente estará sujeta al riguroso secreto profesional y a la protección de datos según la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter general.
- 7. La duración inicial del presente acuerdo de colaboración es de un año, entendiéndose su vigencia desde la fecha de su firma.
- 8. Transcurrido el año, cualquiera de las partes podrá darlo por finalizado solamente preavisando a la otra con una antelación mínima de 30 días; si dicho preaviso no se hiciera el contrato se entenderá prorrogado automáticamente por un año y así sucesivamente.

En señal de acuerdo, las dos partes firman este acuerdo marco en el lugar y la fecha que se señala más abajo.

Ourense, 1 de agosto de 2017

Alcalde del Excmo. Concello de Ourense



D. Jesús Vázquez Abad

Presidenta de APSOU



D<sup>a</sup> María Isabel Fernández Álvarez